



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 069-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de marzo 2022.

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 18 de marzo 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el **CUADRO DE EQUIVALENCIAS** del **PLAN DE ESTUDIOS 2021** de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, conforme al Oficio N° 029-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, de fecha 02 de marzo de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el Cuadro de Equivalencias del Plan Curricular 2021, elaborado por la Comisión Curricular 2021 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 053-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, de fecha 07 de marzo de 2022, el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la Tabla de Equivalencias EEGG y CCBB para la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones del Plan de Estudios 2021, para conocimiento y demás fines;

Que, conforme al Oficio N° 079-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIME, de fecha 08 de marzo de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el Cuadro de Equivalencias y Asignaturas Lectivas de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, conforme al Oficio N° 061-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIA, de fecha 11 de marzo de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, aprobar la actualización de la Tabla de Equivalencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNTELS

Que, conforme al Oficio N° 055-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 12 de marzo de 2022, la Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, traslada al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la Tabla de Equivalencias de los cursos del Plan de Estudios 2017 al nuevo Plan de Estudios 2021 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; ...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 069-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 160-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 14 de marzo de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2021 de las cinco (05) Escuelas Profesionales, para su revisión y posterior aprobación;

Que, conforme al Oficio N° 195-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 14 de marzo de 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios 2021 de las Escuelas Profesionales, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **CUADRO DE EQUIVALENCIAS** del **PLAN DE ESTUDIOS 2021** de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, los cuales en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

